



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

711

Anuncio aprobación inicial Ordenanza reguladora del acceso electrónico de los ciudadanos i ciudadanas a los servicios públicos del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

“5è.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS I CIUDADANAS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA.

....., es decir por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se adopta el siguiente

ACUERDO:

- 1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del acceso electrónico de los ciudadanos i ciudadanas a los servicios públicos del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.
- 2.- Someter la Ordenanza a información pública mediante anuncio previo en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.
- 3.- Dar audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.
- 4.- Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones y aprobación definitiva por el pleno. Si no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 19 de diciembre de 2012.

LA ALCALDESA,
M. Nieves Marí Marí

